

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22678

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2023.

Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 15/23 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 29/9/23) se establece para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

a) A partir del 1° de octubre de 2023, en \$ 132.000.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 660.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

b) A partir del 1° de noviembre de 2023, \$ 146.000.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 730.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

c) A partir del 1° de diciembre de 2023, en \$ 156.000.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 780.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada